



## EL CASTILLO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

ALGUNOS DATOS DEL CAPÍTULO: "RIQUEZA VITIVINÍCOLA EN EL SIGLO XVI <sup>(1)</sup>

Tras la muerte de Álvaro de Luna, y una vez finalizadas las discordias e inestabilidad que imperó en San Martín de Valdeiglesias durante décadas, su viuda, doña Juana Pimentel inició una época de progreso económico que continuó su hija doña María de Luna a principios del siglo XVI casada con Iñigo López de Mendoza II duque del Infantado.

La implantación del mercado semanal, el aumento de plantaciones de viñedos y la construcción de los puentes de la Nueva y San Juan sobre el río Alberche fueron factores decisivos que incrementaron el desarrollo económico de San Martín de Valdeiglesias. Fundamentalmente la plantación de viñedos, que propiciaron un incremento en la producción de vino que se elaboraba en las grandes bodegas existentes en la villa, algunas de ellas ubicadas en la casa principal del propietario con más de 30 tinajas grandes y almacén para guardar legumbres, aceite y otros enseres. Entre estas bodegas, aunque no de las de mayor

capacidad, se encontraba la del castillo que ya por el año 1475 contenía 16 tinajas y 11 cubas grandes con vino y vinagre cuyo valor alcanzaba más de 10.000 maravedíes. Por otra parte contaba el castillo también con un almacén para conservar los cereales, legumbres, aceite, cecina, tocino, etc., productos obtenidos de los pagos que realizaban en especie los vecinos de San Martín por los tributos señoriales a que estaban sometidos.

Entre los vecinos dedicados a la viticultura en San Martín de Valdeiglesias durante la segunda mitad del siglo XV se encontraban los judíos que llegaron a ser propietarios de 150 extensos viñedos hasta que fueron expulsados en 1492 según la orden de los Reyes Católicos promulgada en Granada aquel mismo año.

De los judíos que salieron de San Martín de Valdeiglesias muchos eran propietarios de viñedos que fueron confiscados y dados en renta por el duque del

Infantado. De ello nos da cuenta el poder que el duque otorgó el 18 de agosto de 1492 a su recaudador, el judío converso Abrahen Gavison, que una vez cristianizado pasó a llamarse Fernán Pérez de la Vega, para que los bienes de los judíos fueran puestos en renta, entre ellos los 150 viñedos, algunos de los cuales pasaron a manos de los criados y servidores del duque del Infantado, sirva de ejemplo Francisco Juárez, recaudador del duque que adquirió 8 viñas.

Sobre la riqueza vitivinícola que poseía San Martín de Valdeiglesias en la segunda mitad del siglo XVI y la rentabilidad que propiciaba a los duques del Infantado, el autor de la relación de rentas y bienes que tenía la Casa Ducal en 1578, afirmaba respecto a San Martín:

*"Es una villa muy principal y tanto que ninguna otra tienen en todos sus estados y señoríos de más vecindad ni que particularmente rente tanto como ella,*



*a causa de la gran cosecha de vino que en ella hay, y tan bueno como es notorio en estos reinos de España y en otras partes de ellos”.*

Pero la enorme y variada producción vitivinícola de San Martín en aquel siglo XVI no hubiera sido posible sin el trabajo de los cientos de peones sanmartineños que, mañana tras mañana, partían hacia los viñedos para obtener el jornal diario. Así queda recogido en las Ordenanzas de los peones del campo confirmadas el 18 de abril de 1538 por Iñigo López de Mendoza, señor de la villa, donde entre otros datos, se recoge:

*En la villa de San Martín de Valdeiglesias, a diez y ocho días del mes de abril, año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mil quinientos e treinta y ocho años. Ante el noble señor Antonio de Quincoces, alcalde ordinario en la dicha villa por el ilustrísimo señor duque del Infantado, nuestro señor, y ante mí, Diego de Salazar, escribano del conçejo...*

*Ordenamos e mandamos que los peones que van a labrar las viñas de esta villa que vayan a*

*jornal, que salgan de esta villa a las dichas viñas en los meses de marzo abril y mayo a las siete de la mañana, por manera que siempre pudieren comienzen las labores a las ocho del día so pena de çinquenta maravedies al tal peón que a esta hora no estuviere fuera de la villa... Y mandamos que ninguna persona dé a los dichos peones bebida alguna ni parte ni que lo busquen con maneras cautelosas so pena de doscientos maravedies así al que lo da como al que lo reçibe, pero que les pueden dar vino a beber solamente y no otra cosa ninguna. A los cuales dichos peones ordenamos e mandamos que les sean dados los jornales siguientes:*

*Por cada un día que fueren a jornal a las dichas viñas en los meses de noviembre, diciembre y enero, recibirán veinte maravedies, y hasta mediados de febrero veinte dos maravedies, y desde mediado febrero hasta fin de mes veinte y çinco maravedies, y en los meses de marzo, abril, mayo y junio treinta maravedies. Y por cada vez que dieren a poder, veinte y cinco maravedies y azumbre y media de aguapié. (2)...*

(1).- El Castillo medieval de San Martín de Valdeiglesias. Libro inédito próximo a editarse.

(2).- Vino de poca graduación que se obtenía y se obtiene echando agua en el orujo pisado.

## **Lorenzo Gómez Gómez**

